

ACUERDO POR EL CUAL SE CANCELA EL SEMINARIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DEL DISCURSO FORENSE (SUEDIF)

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que el 21 de octubre de 2013 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo por el que se estableció el Seminario Universitario de Estudios del Discurso Forense (SUEDIF), teniendo entre otros objetivos: desarrollar y promover investigaciones transdisciplinarias, actividades de docencia y servicios de difusión sobre temas forenses; impulsar el estudio del discurso y la ciencia forense para comprender hechos del conflicto social e identificar datos y valores en disputa, así como fomentar el uso de nuevas tecnologías para sistematizar y recuperar la información.

Que es necesario innovar los seminarios universitarios en estricto apego al orden jurídico universitario, para responder a las necesidades académicas que demanda la situación de esta Casa de Estudios, con la optimización de recursos y la reorganización de estructuras y funciones de dichos seminarios, de acuerdo con su naturaleza y objetivos.

En razón de lo anterior, en el marco de los procesos destinados a revisar, adecuar y fortalecer las labores académicas en la Universidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se cancela el Acuerdo por el que se establece el Seminario Universitario de Estudios del Discurso Forense (SUEDIF).

SEGUNDO.- Los recursos financieros y materiales del SUEDIF permanecen en la Secretaría de Desarrollo Institucional.

TERCERO.- Las actividades, proyectos y funciones que desempeñaba el SUEDIF se incorporan al Instituto de Investigaciones Jurídicas para su desarrollo en el marco de seminarios internos u otros ámbitos académicos.

CUARTO.- Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 24 de junio de 2019.
EL RECTOR
DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS